ACTA N.2 MC-25 DE 2021

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
2	21/10/2021	7:00 a.m.	9:36 a.m.	Vía Microsoft Teams

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Consolidación del segundo informe de evaluación correspondiente a la invitación publica No.MC-25 de 2021, cuyo objeto es Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que consiste en "Las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio De Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia".

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN	Líder Administrativo del proceso MC-25 de 2021.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
ANDRES FELIPE CASTRO M.	Area Jurídica	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Area Financiera	X			X
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS	Area Administrativa - Contratista - Apoyo parte técnica Según contrato 12-SER001-2021	X			X
BERNARDO MENDEZ CUERVO	Director Administrativo Florencia	X			X

AGENDA

1. Llamado a lista y Verificación del quorum.
2. Recepción de informes de evaluación
3. Verificación de documentos de Subsanación y/o Aclaración.
4. Consolidación del segundo informe de evaluación correspondiente a la invitación publica No.MC-25 de 2021.
5. Conclusión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y Verificación de Quórum:** La líder del comité estructurador y evaluador procede a llamar a lista, respondiendo a lugar el doctor Andres Felipe Castro M, Mayoli Sunce Tapiero, Yadira Andrea García Vargas, Bernardo Mendez Cuervo.

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos.

2. Recepción de informes de evaluación:

NOMBRE DE EVALUADOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA
Andres Felipe Castro M	Jurídico	20/10/2021 6:22 pm Mediante Correo Electrónico.
Mayoli Sunce Tapiero	Financiero	21/10/2021 9:36 am, Mediante Correo electrónico.
Yadira Andrea García Vargas, Bernardo Mendez Cuervo	Técnico	21/10/2021 12:37 am, Mediante Correo electrónico.

3. Verificación de documentos de Subsanación y/o Aclaración:

El Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en atención a que dentro del PROCESO No. MC-25 DE 2021 se presenta (n) subsanación y/o aclaración al informe de evaluación preliminar que se presentó mediante acta No.1 MC-25 de 2021, dentro del plazo establecido, en aras de garantizar el debido proceso y los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia consagrados en la Ley 80 de 1993, procede a analizarla(s) y dar respuesta(s) de fondo a la(s) misma(s), de la siguiente manera:

Subsanación y/o Aclaración del proponente COVILCO LTDA.

El resumen de la evaluación presentada mediante Acta No.1 MC-25 de 2021 de fecha 19 de octubre de 2021, es el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN					
	PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO ECONOMICO
1	COVILCO LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No se asigna puntaje hasta que este habilitado

SUBSANACION DE COVILCO LTDA

Una Vez revisada la plataforma SECOP II en el link de mensajes CO1.MSG.3092671 de fecha 20/10/2021 5:48 PM, se observa que el proponente COVILCO LTDA, presentó los siguientes documentos, con el fin de subsanar y aclarar lo requerido en el Acta No.1 MC-25 de 2021.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Certificación Especialización Patólogo.pdf	Certificación Especialización Patólogo.pdf	Detalle
Autorización Junta socios.pdf	Autorización Junta socios.pdf	Detalle
anexo 7 Propuesta económica.pdf	anexo 7 Propuesta económica.pdf	Detalle
Respuesta informe evaluación.pdf	Respuesta informe evaluación.pdf	Detalle

Exportar todos

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el proponente COVILCO LTDA, para subsanar, los evaluadores técnicos determinan lo siguiente:

Ver Anexo Evaluación definitiva EVALUACION JURIDICA.

Ver Anexo Evaluación definitiva EVALUACION TECNICA.

Ver Anexo Evaluación definitiva EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Por lo anterior el proponente COVILCO LTDA, cumple.

4. Consolidación del segundo informe de evaluación correspondiente a la invitación publica No.MC-25 de 2021

PUNTO 1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICOS, EXPERIENCIA, TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONOMICA) DEL PROPONENTE COVILCO LTDA.

El resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta. El resultado es el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN					
	PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO ECONOMICO
1	COVILCO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

5. Conclusión

Se deja constancia que la evaluación efectuada por cada uno de los integrantes del comité evaluador frente a cada uno de los componentes o criterios, se realizó con sujeción exclusiva al pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos, conforme lo estable el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el numeral 2.2.9 y 2.2.10 del manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Una vez verificada la documentación presentada por el proponente COVILCO LTDA, el Comité Estructurador y Evaluador, informa lo siguiente:

El proponente COVILCO LTDA, identificado con el NIT No. 830.081.078-1, CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del proceso MC-25 de 2021 y a su vez obtuvo el puntaje requerido en los criterios de calificación, siendo la única oferta habilitada presentada en el proceso, por la cual se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Neiva, adjudicar el contrato al citado proponente.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	Tema	Decisión
Informe de evaluación Propuesta Económica	Entrega para la consolidación Informe de evaluación Propuesta Económica	Consolidar informe

TAREAS Y COMPROMISOS			
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	N/A		

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

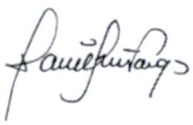
De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veintiuno (21) del mes de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). En constancia, firma quien interviene.





MAYOLI SUNCE TAPIERO
Evaluadora Financiera

ANDRES FELIPE CASTRO MORENO
Evaluador Jurídico





YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
Evaluadora Técnica

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Evaluador Técnico



MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

REQUISITOS JURIDICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.
No MC-25 DE 2021

ITEMS	DESCRIPCION DEL REQUISITO		La propuesta del proponente COVILCO LTDA identificado con NIT No. 830.081.078-1 , se procede a evaluar, de conformidad a lo establecido en la invitacion publica electronica y demas documentos del proceso MC-25 de 2021
			COVILCO LTDA identificado con NIT No.830.081.078-1
1	a)Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la Invitación. (ANEXO 1)		**CUMPLE**
2	b)Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal – Si aplica. Anexo No. 2.		**N/A**
3	c)Acta del órgano competente autorizando al representante legal para constituir el consorcio o unión temporal, si fuere necesario		**N/A**
4	d)Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tenga alguna limitación para contraer obligaciones		**CUMPLE**
5	e)Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión		**CUMPLE**
7	g)Certificado de existencia y representación legal expedición no mayor a 30 días que cuente con plenas facultades para contratar.		**CUMPLE**
8	h)Acreditación del pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral		**CUMPLE**
9	i)Acreditación programa SG-SST		**CUMPLE**
10	j)Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).		**CUMPLE**
11	k)Certificación Bancaria de cuenta de ahorros y/o corriente.		**CUMPLE**
12	l)Formato de información beneficiario de cuenta Anexo No.3.		**CUMPLE**
13	Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.		**CUMPLE**
14	l)Manifestación por escrito de SI/NO en el pliego electrónico	a)Usted se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993, artículos 8o. y 9o., y demás normas concordantes	**CUMPLE**
		b)Tiene usted conocimiento de las prohibiciones y sanciones impuestas en virtud de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único- y ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario	**CUMPLE**

		c)Usted es deudor moroso con el Estado, por tener obligaciones pendientes de pago con éste o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003).	**CUMPLE**
DE OFICIO			
1	Certificado de enontrarse a paz y salvo por investigacion y juicios fiscales y jurisdiccion coactiva, Expedido por la Contraloria de la Republica		**CUMPLE**
2	Certificado de antecedentes disciplinarios de registro de sanciones e inhabilidades, expedido por la Procuraduría General de la Nación		**CUMPLE**
3	Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policia Nacional		**CUMPLE**
4	Certificado donde consta que no se encuentra vinculado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policia Nacional, como infractor de la Ley 1801 de 2016		**CUMPLE**
RESUMEN DE LA EVALUACION			**CUMPLE**

OBSERVACION: El proponente COVILCO LTDA, subsanó en debida forma la parte habilitante jurídica, mediante documento *"Autorización Junta socios"* allegado en mensaje CO1.MSG.3092671 del dia 20/10/2021 a las 5:48 PM (Secop II).



ANDRES FELIPE CASTRO M
AREA ASISTENCIA LEGAL – EVALUADOR JURIDICO
fecha de diligenciamiento: 20/10/2021

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

ASPECTOS TÉCNICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA.
No MC-25 DE 2021

ITEMS	DESCRIPCION DEL REQUISITO A EVALUAR			La propuesta del proponente COVILCO LTDA identificado con NIT No. 830.081.078-1 , se procede a evaluar, de conformidad a lo establecido en la invitacion publica electronica y demas documentos del proceso MC-25 de 2021 **COVILCO LTDA identificado con NIT No.830.081.078-1**
	A)El proponente del proceso deberá presentar con su propuesta, una certificación juramentada, en la cual indique que cuenta con el personal idóneo, capacitado, y que cumple con los perfiles solicitados, el cual estará disponible al momento de dar inicio al contrato, así mismo relacionará el nombre de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo que se va a presentar con su respectivo cargo			Cumple
	UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEDICACIÓN: 20%	OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMAN	· Carta de compromiso de dedicación. (Diligenciar Anexo).	Cumple
			· Hoja de vida	Cumple
			· Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Cumple
			· Diploma y/o acta de grado que lo acredite como Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Cumple, Acredita profesion de Ingeniero civil mediante diploma de la Universidad Santo Tomás
			· Copia de la matricula profesional que lo acredite como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, el cual será computada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Cumple, acredita profesion de Ingeniero civil desde el 27/4/1983
			· Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional, expedida por COPNIA o del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura o sus profesiones auxiliares.	Cumple, presenta certificado del 16/10/21
			· Título de Posgrado en Estructuras y/o Patología de la construcción, con mínimo cinco (5) años de experiencia, el cual será computado a partir de la fecha de emisión de la respectiva Acta de Grado, la cual deberá adjuntarse.	Cumple
			· Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado y/o reentrenamiento y constancia de formación vocacional emitida por el Ministerio de Trabajo (Resolución 1178 de 2017 Art 50 – 52 expedida por el Ministerio de Trabajo).	Cumple

			· Mínimo dos certificaciones de experiencia especifica en dirección de Interventoría a contratos o proyectos de Interventoría a Obras de Construcción y/o Remodelación y/o Adecuación o Ampliación y/o Mejoramiento de Edificaciones y que en cada uno de los contratos aportados se incluyan labores de interventoría a Obras civiles, dicha experiencia puede ser certificada por una entidad pública o privada.	Presenta 1) Certificacion expedida por Consorcio Proactiva Guaviare como Director de interventoría contrato de interventoría a Adecuación, ampliación y remodelación de Secretaría de Cultura del Guaviare, 2)Certificacion expedida por Consorcio Itercundi como Director de interventoría a la construcción de la casa de la cultura de Pasca Cundinamarca, Cumple
1	UN (1) INSPECTOR DE INTERVENTORÍA CON DEDICACIÓN: 100%	FRANCISCO JAVIER ARIAS SOLORZANO	· Carta de compromiso de dedicación. (Diligenciar Anexo).	Cumple
			· Hoja de vida.	Cumple
			· Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Cumple
			· Diploma y/o acta de grado que lo acredite como Tecnólogo en construcción	Cumple, acredita titulo de Tecnologo en construcción del SENA, mediante diploma
			· Copia de la matricula profesional que lo acredite como Tecnólogo en construcción, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, el cual será computada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Cumple, presenta matricula profesional que lo acredita como tecnólogo en construcción desde el 16/06/2011
			· Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional, expedida por el COPNIA.	Cumple, presenta certificado del 18/10/21
			· Título como especialista en Interventoría de proyectos y obras y/o Interventoría en obras civiles y edificaciones, con mínimo cinco (5) años de experiencia, el cual será computado a partir de la fecha de emisión de la respectiva Acta de Grado, la cual deberá adjuntarse.	Cumple, presenta titulo como especialista en interventoría de obras civiles y edificaciones mediante diploma del SENA,se verifica en la plataforma del SENA obteniendo certificado que acredita profesion desde el 30-9-2011
			· Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado y/o reentrenamiento y constancia de formación vocacional emitida por el Ministerio de Trabajo (Resolución 1178 de 2017 Art 50 – 52 expedida por el Ministerio de Trabajo).	Cumple
			· Mínimo Dos certificaciones de experiencia especifica en Inspector de Interventoría a contratos o proyectos de Interventoría a Obras de Construcción y/o Remodelación y/o Adecuación o Ampliación y/o Mejoramiento de Edificaciones y que en cada uno de los contratos aportados se incluyan labores de interventoría a Obras civiles, dicha experiencia puede ser certificada por una entidad pública o privada.	Presenta 1) Certificacion expedida por Consorcio Proactiva Guaviare como Inspector de interventoría contrato de interventoría a Adecuación, ampliación y remodelación de Secretaría de Cultura del Guaviare, 2)Certificado expedido por Covilco Ltda como Inspector de Interventoría en la construcción de la casa de Cultura de Coveñas Sucre

	UN (1) PROFESIONAL SSL-SST CON DEDICACION: 20%	MIGUEL ANGEL VARGAS REYES	· Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo).	Cumple
			· Hoja de vida.	Cumple
			· Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Cumple
			· Diploma y/o acta de grado que lo acredite como profesional en áreas afines a la ingeniería o profesional en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Acta de grado y diploma que lo acredita como Profesional en Salud ocupacional
			· Copia de la tarjeta profesional que lo acredite como profesional en áreas afines a la ingeniería, con postgrado áreas de la seguridad y salud en el trabajo o profesional en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con mínimo cinco (5) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la licencia.	Presenta Licencia de prestacion de servicios renovada el 22-10-2020, con licencia inicial el 19/10/2010, cumple
			· Copia de la licencia vigente expedida por la Secretaría de Salud.	Cumple
			· Certificación vigente de curso de 50 horas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Cumple, presenta certificado expedido el 5-11-2019
			· Certificado de vigencia y validez de la Matrícula o Tarjeta Profesional, en el caso que sea Ingeniero (a).	N/A
			· Experiencia especifica de mínimo dos contratos donde haya desempeñado funciones en dirección y/o coordinación y/o supervisión y/o consultoría y/o inspección HSEQ y/o SSL y/o SG-SST.	Presenta 1) Certificacion expedida por Consorcio Proactiva Guaviare como Inspector HSEQ contrato de interventoría a Adecuación, ampliación y remodelación de Secretaría de Cultura del Guaviare, 2)Certificacion expedida por Consorcio Itercundi como Inspector HSEQ a la construcción de la casa de la cultura de Pasca Cundinamarca, Cumple
			· Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado y/o reentrenamiento y constancia de formación vocacional emitida por el Ministerio de Trabajo (Resolución 1178 de 2017 Art 50 – 52 expedida por el Ministerio de Trabajo).	Cumple
2	B)Diligenciamiento del ANEXO No. 6 El oferente deberá diligenciar totalmente dicho formato en el cual se certifica que conoce las Especificaciones técnicas.			Cumple
3	C)El proponente del proceso deberá presentar con su propuesta, una certificación juramentada suscrita por el representante legal en donde se comprometa a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.			Cumple

RESUMEN DE LA EVALUACION	CUMPLE

OBSERVACION: El proponente subsana en debida forma los requisitos técnicos habilitantes, adjuntando certificación expedida por la Universidad Santo Tomás, en la que ratifican la especialización del Director mediante acta de grado 2352.

BERNARDO MENDEZ CUERVO	
Director Administrativo– EVALUADOR TECNICO	
fecha de diligenciamiento:	20/10/2021

YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS	
Contratista - Apoyo parte técnica Según contrato 12-SER001-2021– EVALUADORA TECNICA	
fecha de diligenciamiento:	20/10/2021

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

PROPUESTA ECONOMICA- MENOR VALOR (100 Puntos)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
No MC-25 DE 2021

OFERTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	COVILCO LTDA	14.371.656

ITEM	NOMBRE DE PROVEEDOR	PUNTAJE
1		100

MAYOLI SUNCE TAPIERO
AREA FINANCIERA – EVALUADORA FINANCIERA
fecha de diligenciamiento: 21/10/2021

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-25 DE 2021.

1. RADICACIÓN DE OFERTAS:

El 19 de octubre de 2021 en la apertura del sobre de las ofertas económicas en la plataforma del SECOP II, se encontró el registro de una (1) oferta:

No. ORD.	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACIÓN: NIT:	VALOR DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	COVILCO LTDA	830081078	$14.371.656

Revisada la oferta económica presentada por COVILCO LTDA y verificada las operaciones aritméticas, se estableció que el valor ofrecido de $14.371.656 se ajusta al estudio de mercado y no sobrepasa el valor de referencia establecido por la entidad.

Una vez recibido el Anexo No. 7 "PROPUESTA ECONOMICA" como subsanación requerida al proponente COVILCO LTDA, dentro del plazo establecido mediante acta No. 1 de fecha 19 de octubre de 2021, se procede a verificar el contenido de la misma, encontrando que la cuantía de la propuesta económica no tuvo modificación, las operaciones aritméticas y el valor ofrecido se ajusta al presupuesto establecido por la entidad.

2. OFERTA EVALUADA:

Por lo anterior y dando cumplimiento a las competencias y obligaciones establecidas en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, una vez habilitada se procede a evaluar la propuesta económica presentada por el proponente COVILCO LTDA.

No. ORD.	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACIÓN: NIT:	VALOR DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	COVILCO LTDA	830081078	$14.371.656

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ Oferta económica-Anexo No.7 dentro del proceso MC-25 de 2021.

Revisada la oferta económica, como documento de verificación financiera, presentada por el proponente COVILCO LTDA por valor de $14.371.656 (con IVA incluido), el Comité Estructurador y Evaluador emite concepto, HABILITADO económicamente para continuar con el proceso contractual, toda vez que esta no sobrepasa el valor del presupuesto estimado establecido por la entidad en el estudio de mercado.

No. ORD.	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACIÓN: NIT:	PUNTAJE
1	COVILCO LTDA	830081078	100 PUNTOS

Atentamente,

MAYOLI SUNCE TAPIERO
Asistente Administrativo
Esructurador y Evaluador Financiero

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva
Enviado el: miércoles, 20 de octubre de 2021 6:22 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
CC: Mayoli Sunce Tapiero; Yadira Andrea Garcia Vargas; Bernardo Mendez Cuervo
Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA PROCESO MC-25 DE 2021
Datos adjuntos: EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA MC-25 DE 2021.xlsx; CO1_REQ_2373425.pdf; CO1_MSG_3092671_20211020232115.zip

Dra. Magda buenas noches.

Por medio del presente, se adjunta evaluación jurídica definitiva de la única propuesta presentada al proceso MC-25 DE 2021, en estado CUMPLE para el proponente COVILCO LTDA.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CASTRO MORENO
Evaluador jurídico C.E.E
Desaj Neiva

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Yadira Andrea Garcia Vargas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 12:37 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
CC: Bernardo Mendez Cuervo; Mayoli Sunce Tapiero; Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva
Asunto: Evaluacion subsanacion proponente MC-25 DE 2021
Datos adjuntos: EVALUACION Tecnica Colvilco Subsanacion.xlsx

Cordial saludo,

Dra Magda me permito remitir informe de evaluación técnico definitivo según subsanación presentada por el único oferente del proceso MC-25 DE 2021, arrojando que el proponente Cumple con los requisitos.

Gracias.

Yadira Andrea Garcia Vargas
Ingeniera de Apoyo Técnico
Área Administrativa DESAJ Neiva
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Mayoli Sunce Tapiero
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 9:36 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RE: Notificación SUBSANACION Covilco Ltda - MC-25 DE 2021
Datos adjuntos: Evaluación Económica #2 MC-25 DE 2021.doc; FORMATO PARA EVALUAR (2).xlsx

Buenos días Dra. Magda,

Envío evaluación de la oferta económica, una vez revisada la subsanación del proponente.

Cordialmente,

Mayoli Sunce Tapiero
Asistente Administrativa

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 18:23
Para: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mayoli Sunce Tapiero <msuncet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yadira Andrea Garcia Vargas <ygarciav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Notificación SUBSANACION Covilco Ltda - MC-25 DE 2021

Buenas tardes doctores, me permito adjuntar las subsanaciones del proponente Covilco Ltda, para el proceso MC-25 de 2021 – Interventoría Obra Civil Florencia.

Covilco Ltda - CO1.MSG.3092671		
PUNTO	**TIPO DE SUBSANACION**	**RESPONSABLE**
1	TECNICA	YADIRA Y BERNARDO
2	FINANCIERA	MAYOLI
3	JURIDICO	ANDRES FELIPE

Es de recordar que el informe se deben recepcionar ante la líder por tardar mañana 21 de octubre a las 9:00 am.

Cordialmente

MAGD ALORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa MC-25 de 2021

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 10:46 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RE: ADJUNTO ACTANo.2 MC-25 de 2021 - SEGUNDO INFORME DE EVALUACION
Datos adjuntos: ACTA No.2 MC-25 DE 2021 SEGUNDO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO.doc

Lider
MAGDA LORENA FAJARDO
Proceso MC-25 DE 2021

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito adjuntar ACTA No.2 MC-25 de 2021, revisada y firmada, para que se proceda a publicarla.

Atte,

ANDRÉS FELIPE CASTRO MORENO
Evaluador Jurídico

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 9:55 a. m.
Para: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mayoli Sunce Tapiero <msuncet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yadira Andrea Garcia Vargas <ygarciav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ADJUNTO ACTANo.2 MC-25 de 2021 - SEGUNDO INFORME DE EVALUACION

Doctores:
MAYOLI SUNCE TAPIERO
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
BERNARDO MENDEZ CUERVO

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Mayoli Sunce Tapiero
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 11:15 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RE: ADJUNTO ACTANo.2 MC-25 de 2021 - SEGUNDO INFORME DE EVALUACION

Dra. Magda buenos días,

Por favor utilizar mi firma escaneada para el acta del asunto.

Cordialmente,

Mayoli Sunce Tapiero
Asistente Administrativa

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 9:55
Para: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mayoli Sunce Tapiero <msuncet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yadira Andrea Garcia Vargas <ygarciav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ADJUNTO ACTANo.2 MC-25 de 2021 - SEGUNDO INFORME DE EVALUACION

Doctores:
MAYOLI SUNCE TAPIERO
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
BERNARDO MENDEZ CUERVO
ANDRES FELIPE CASTRO.
Integrantes de Comité Evaluador

Proceso: MC-25 de 2021

Objeto: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que consiste en "Las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio De Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia"..

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Bernardo Mendez Cuervo
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 11:17 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
CC: Yadira Andrea Garcia Vargas; Jefe Area Administrativa - Florencia - Seccional Neiva
Asunto: RE: ADJUNTO ACTANo.2 MC-25 de 2021 - SEGUNDO INFORME DE EVALUACION
Datos adjuntos: ACTA No.2 MC-25 DE 2021 SEGUNDO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO.doc

Cordila saludo Doctora Magda,

adjunto Acto según el asunto de la presenta documentación, debidamente firmada, con la cual **apruebo y confirmó evaluación del proceso MC-25 DEL 2021**

Mil gracias

Atentamente,

Bernardo Méndez Cuervo
Director Administrativo
Coordinacion Administrativa Florencia

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 9:55
Para: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mayoli Sunce Tapiero <msuncet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yadira Andrea Garcia Vargas <ygarciav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ADJUNTO ACTANo.2 MC-25 de 2021 - SEGUNDO INFORME DE EVALUACION

Doctores:
MAYOLI SUNCE TAPIERO
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
BERNARDO MENDEZ CUERVO

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Yadira Andrea Garcia Vargas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 11:34 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan; Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva; Mayoli Sunce Tapiero; Bernardo Mendez Cuervo
Asunto: RE: ADJUNTO ACTANo.2 MC-25 de 2021 - SEGUNDO INFORME DE EVALUACION
Datos adjuntos: ACTA No.2 MC-25 DE 2021 SEGUNDO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO.doc; ACTA No.2 MC-25 DE 2021 SEGUNDO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO.doc

Dra Magda buenos días, me permito remitir acta firmada por mi parte.

Gracias.

De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 9:55
Para: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mayoli Sunce Tapiero <msuncet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yadira Andrea Garcia Vargas <ygarciav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ADJUNTO ACTANo.2 MC-25 de 2021 - SEGUNDO INFORME DE EVALUACION

Doctores:
MAYOLI SUNCE TAPIERO
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
BERNARDO MENDEZ CUERVO
ANDRES FELIPE CASTRO.
Integrantes de Comité Evaluador

Proceso: MC-25 de 2021

Objeto: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que consiste en "Las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio De Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia"..

Adjunto el acta No.2 MC-25 de 2021, en el cual se consolida el segundo informe de evaluación de la única propuesta económica presentada al proceso MC-25 de 2021, con el fin que sea revisada y firmada por cada uno de ustedes.